

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Ocho horas del día Catorce de Julio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que habiéndose recibido la solicitud número 2020/439 en la cual se requiere la siguiente información:

- . Copia certificada del Acuerdo, Nombramiento o delegación de funciones; como Directora del Hospital de Chalatenango a la Dra. Ana del Transito Menéndez.
- . Copia Certificada del Acuerdo, Nombramiento o delegación de funciones; como Directora del Hospital de Chalatenango a la Dra. Florence Iveth Alemán.
- . Copia Certificada del Contrato de enero a diciembre 2020 entre el Hospital de Chalatenango y la Licda. Alma Ligia Cornejo Majano, como Colaborador Jurídico I.
- . Copia Certificada del Contrato de Marzo a diciembre 2020, entre el Hospital de Chalatenango y la Licda. Alma Ligia Cornejo Majano, como Colaborador Jurídico I.
- . Copia Certificada de la tarjeta de Marcación de la Licenciada Alma Ligia Cornejo Majano, del 2 de marzo 2020.
- . Copia Certificada de la Orden Girada por la Directora Ana del Tránsito Menéndez de suspender la marcación de salida y las subsiguientes marcaciones de la Licda. Alma Ligia Cornejo Majano.
- . Copia Certificada de las boletas de pago de la Licda. Alma Ligia Cornejo Majano, como Colaborador Jurídico I, desde julio 2019 hasta febrero 2020.
- . Copias certificadas de las Autorizaciones de los Bonos, como beneficio dictado por el Ejecutivo para los empleados de salud, para los meses de mayo y junio.
- . Copia certificada de las evaluaciones al desempeño de la Licda. Alma Ligia Cornejo Majano, desde diciembre 2016 hasta diciembre 2019.
- . Copia Certificada de la Plaza de la Dra. Ana del Transito Menéndez, al igual que Copia Certificada del Título de Especialista o de Maestría.
- . Copia certificada de la orden de descuento girada por la Dra. Ana del Transito Menéndez al salario mensual de la Licda. Alma Ligia Cornejo Majano, en su calidad de Colaborador Jurídico I.
- . Copia certificada de la orden de otorgarle Bono al Lic.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicitó a la Dirección del Hospital de Chalatenango y a la Unidad de Administración de Recursos Humanos, de los cuales por el momento, solo dio respuesta parcial el Hospital de Chalatenango, quedando pendiente la información de Recursos Humanos del Nivel Central.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en razón de lo solicitado será entregada personalmente a la solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123